

**INFORME DE NECESIDADES E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LCSP Y ORDEN DE INICIO PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN****1. Objeto del contrato:**

El objetivo del presente acuerdo marco es definir las condiciones técnicas que tienen que regir en el suministro, montaje e instalación del mobiliario para las diferentes dependencias de EMAYA, bien sea porque el que dispone ha quedado obsoleto o dañado y se necesita su reposición, o por las reformas realizadas en las distintas instalaciones de EMAYA, sea necesario nueva compra de este material. De esta forma se gestionará de manera centralizada la adquisición de estos productos dentro del ámbito de Empresa.

La finalidad de este acuerdo marco es homologar a los participantes en el mismo, no se realizará clasificación de los participantes debido a que esta se realizará para cada compra que sea necesaria siguiendo las condiciones establecidas en el presente pliego.

**2. Justificación de la necesidad para dar cumplimiento a los fines institucionales de EMAYA:**

EMAYA precisa del suministro de mobiliario de vestuario, para poder dotar en las instalaciones donde se ha producido reformas, de todo el equipamiento necesario para estas, y así acondicionar en los distintos centros de trabajo, los espacios necesarios para que el personal pueda cambiarse y adecuarse con la ropa de trabajo que utilizan habitualmente para sus trabajos diarios, así como disponer de los EPIS personales que deben guardar, para los casos en los que se requieran.

**3. Idoneidad del contrato:**

Para cubrir las necesidades expuestas se prevé la licitación de un contrato de suministro, tramitado por procedimiento de acuerdo marco de una duración de 1 año para el contrato principal y se prevén que se puedan ejecutar dos prórrogas más, de un año de duración cada una de ellas (1+1+1).

**4. Importe aproximado del VEC: 36.000 €, IVA Excluido.**

Se plantea un acuerdo marco de 1 año, más 2 prórrogas de 1 año cada una de ellas, en las que:

- Total, límite de gasto 1º año (contrato principal): 10.000 € (sin IVA)
- Total, límite de gasto 2ª año (1ª prórroga): 10.000 € (sin IVA)
- Total, límite de gasto 3ª año (2ª prórroga): 10.000 € (sin IVA)
- 20% de modificaciones: 6.000 €

**5. Financiación:**

Propia     Canon     FEDER     NEXTGEN

**6. En caso de ser una inversión, código de la partida de inversión:**

Se dividirá entre dos partidas de inversión:

- CA2023EM09 Para el primer contrato basado referente al material de vestuario que se necesitará para la Planta Potabilizadora.
- ES2024EM02 Para el resto de material.

Palma, 11 de septiembre de 2023.

**Directora Área Servicios Corporativos**

**Responsable del Departamento Económico Financiero**

43168688B NURIA  
GALLEGO (R:  
A07000029)

Firmado digitalmente por  
43168688B NURIA GALLEGO (R:  
A07000029)  
Fecha: 2023.09.11 14:33:41 +02'00'

**Nuria Gallego Cañellas**

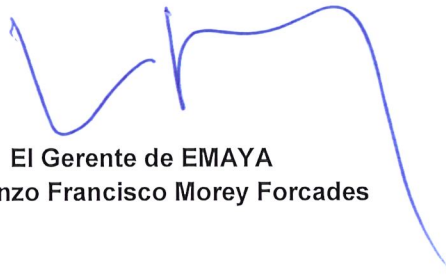
**Dunia Vivas López**

\*El presente informe sustituye al firmado en fecha 28 de agosto de 2023.

Visto el informe de necesidades emitido por el director responsable, que justifica la necesidad de la contratación en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP, y la conformidad del Responsable del Departamento Económico Financiero, el Gerente de EMAYA con poderes otorgados en materia de contratación recogidos en la escritura de Elevación a público de acuerdos de día 19 de julio de 2023, adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

Ordenar el inicio de la tramitación del expediente **1836\_LAM\_SU\_0523** para la contratación de **MOBILIARIO PARA VESTUARIOS (ACUERDO MARCO)** con el fin de dar satisfacción a la necesidad informada.



**El Gerente de EMAYA**  
**Lorenzo Francisco Morey Forcades**

Firmado por Dunia  
Vivas López -  
18/9/2023